

DECRETO 3887 DE 2005

(octubre 31)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase a partir de la fecha de las funciones del Despacho del Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad, al doctor Emiro Rojas Granados, identificado con cédula de ciudadanía número 19337770 de Bogotá, actual Director Técnico 0100-18 de la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública, mientras se nombra titular, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de octubre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad(E.),

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.